

## **Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 57 plazas del empleo de Agente de la Policía Foral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

(Aprobada por Resolución 1002/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 91, de 22 de abril de 2021)

### **CORRECCIÓN ERROR DE RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBAS FÍSICAS REALIZADAS EL 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Mediante Resolución 103E/2022, de 25 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se desestima el recurso de alzada interpuesto por el aspirante con código J057 frente al Acuerdo del Tribunal calificador por el que se aprueban los resultados definitivos de las pruebas físicas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cincuenta y siete plazas del empleo de Agente de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada mediante Resolución 1002/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Función Pública, y se ordena al Tribunal calificador que proceda a la corrección de los “Resultados definitivos de las pruebas físicas realizadas el 28 y 29 de noviembre de 2021” aprobados con fecha de 4 de enero de 2022, para que en los mismos conste que el tiempo realizado por el aspirante en la prueba de dominio acuático fue de 33”4 y publique dicha corrección en la página web correspondiente.

Así pues, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es preciso llevar a cabo la siguiente corrección de errores en el apartado dedicado a la motivación de la desestimación de las alegaciones presentadas en el sentido de:

Donde dice: revisada la grabación en video, se constata que el tiempo de 32"9 asignado por el juez es correcto.

Debe decir: revisada la grabación en video, se constata que el tiempo de 33"4 asignado por el juez es correcto.

Para su publicación en la página web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

Pamplona, a 13 de abril de 2022

La Secretaria del Tribunal